



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 238 y 735/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionadas con la situación de la alumna Elvira Alejandra PONCE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 238 y 735/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 238 y 735/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado de la asignatura Sistemas de

*K*



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Información IV, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Datos, y de Teoría de Control, sin regularizar Investigación Operativa II, y sin tener aprobada su correlativa Investigación Operativa I, a la alumna Elvira Alejandra PONCE, Legajo N° 14031, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2002, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 252/2009

UTN
mel
<i>CA</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior